

# REPUBLICA PERUANA.



Palacio del gobierno en la Capital de Lima

á 30 de Julio — de 1825. — 6.º

*Al Consulado.*

Se acompaña á V. S. copia del decreto expedido por el Consejo del Gob.º sobre suspensión de la Caja de Administracion; el que se pondrá en practica el día 1.º del proximo Agosto.

Lo comunico á V. S. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca: pudiendo V. S. encargarse de recibir de los papeles y demas articulos de ese Consulado, á un empleado de su confianza. Dios que á V. S.

Jose de Larrea y Leonida

TC  
CAJA  
Doc. 120  
Fol. 1